



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10470

Miércoles 16 de Abril de 2008

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 271, 318 a 322, 324 a 329 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº II-29, 67, 68, 70, 71 y 72 5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Res. Nº 13, V-28, V-56, V-65 y V-66 5-6

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2008 - Res. Nº 90, 91, 94, 97, 99, 101 y 104 6-8

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº 52 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2008 - Res. Nº 60, 61, 64 y 81 8-9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2008 - Res. Conj. Nº V-67 y XIX-14 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas

Año 2007 - Disp. Nº 190 a 202 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 271

28-03-08

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Internacional Nº 01/07 para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA» PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE 1500 SISTEMAS EÓLICOS RESIDENCIALES», por un monto de EUROS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EINTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (* 7.197.934,10), con un plazo de entrega de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, a la UTE INCRO S.A. - GIACOBONE, Juan Cesar, por ser su oferta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la oferta correspondiente al CONSORCIO DE COOPERACIÓN ENERGÍA RENOVABLES DEL CHUBUT por el fundamento económico expresado en el Acta de Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR las ofertas correspondientes a Consorcio Autotrol S.A.C.I.A.F.e.I. - Comsa S.A y Elecnor de Argentina S.A.- Elecven Construcciones S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto equivalente al 30% del total adjudicado, que aportará la Provincia del Chubut asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.149.086,94) de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.029.817,39) en la siguiente partida: Saf; 31 - Programa 20 - Proyecto 2 - Inciso 4 - P. Ppal. 3 - Parcial 1 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 359 - Ejercicio 2008 y la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.736.240,57) en la siguiente partida: Saf; 31 -Programa 20 - Proyecto 2 - Inciso 4 - P. Ppal. 3 - Parcial 1 - Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 502 - Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.383.028,98).

Dto. Nº 318

04-04-08

Artículo 1°.- Autorícese al señor Vice Gobernador de la Provincia, Ingeniero Mario VARGAS (DNI Nº

10.657.353), al Secretario Privado del Vice Gobernador, señor Guillermo MARTOCCIA (DNI Nº 14.069.450) y al Director General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Ingeniero Sergio PENA (DNI Nº 13.997.278) a integrar la Comisión de Servicios a realizarse entre los días 09 y 18 de abril del corriente año con el objeto de asistir al «Congreso Internacional de Lana Orgánica y Fibras Naturales» que se desarrollará en la ciudad de Beijing, China, entre los días 13 y 16 de Abril de 2008.-

Artículo 2°.- Autorícese a la señora Paula ODELL (DNI Nº 22.364.065), personal contratado de la Subsecretaría de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a integrar la Comisión de Servicios a realizarse entre los días 09 y 18 de abril del corriente año con el objeto de asistir al «Congreso Internacional de Lana Orgánica y Fibras Naturales» a realizarse en la ciudad de Beijing, China, entre los días 13 y 16 de Abril de 2008.-

Artículo 3°.- Fíjese en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 3.957.90), el total de viáticos internacionales a percibir por la señora Paula ODELL.-

Artículo 4°.- Autorícese la contratación de la firma Praga Viajes, por la suma de PESOS QUINCE MIL SESENTA Y TRES CON 37/100 (\$ 15.063,37) para brindar el servicio de alojamiento y pasajes aéreos para la señora Paula ODELL.-

Artículo 5°.- Fíjese en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500.-) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del Ingeniero Sergio PENA, a fin de afrontar los gastos de inscripción en el Congreso, como así también aquellos gastos de cortesía y protocolares que surjian de la atención de funcionarios durante la Comisión.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 21 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 40/100 (\$ 4.360,40); I.P.P. 3-7-1: PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 17/100 (\$ 11.177,17); I.P.P. 3-7-9: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 3.886,20) y a la Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 22 - Actividad 03 - I.P.P. 3-7-2: PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500) - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 319

04-04-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Créase en el S.A.F. 15 el Programa 92, denominado «Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores» y la Actividad 1, denominada «Reclamo Gastos de Personal Ejercicios Anteriores».-

Dto. Nº 320**04-04-08**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el traslado de la aeronave provincial Hawker 400 XP Matrícula LV-BEM a la ciudad de San Antonio, Estado de Texas -Estados Unidos de Norteamérica a los efectos de llevar a cabo allí, en los talleres de la empresa HAWKER BEECHCRAFT SERVICES, fabricante de dicha aeronave la inspección de la zona caliente de las turbinas, trabajos de actualización de aviónica y reparaciones varias obligatorias que deben efectuarse cada UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) horas de vuelo ejecutadas.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa HAWKER BEECHCRAFT SERVICES con domicilio en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 205.569,54) con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 651.655,44) que se afectarán al pago de cancelación de los trabajos de mantenimiento de la aeronave Hawker 400 XP Matrícula LV-BEM autorizados mediante el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por el personal Dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, agentes OSINALDE, Rubén; NANI, Guillermo; JONES, Edmundo; FERNÁNDEZ, Marcelo y el Ingeniero Aeronáutico AROSTEGUY, Gabriel para el traslado de la aeronave provincial y supervisión de los trabajos de mantenimiento mencionados en el artículo 1°.-.

Artículo 4°.- FIJASE en DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIEZ (U\$S 210,00) el viático diario a percibir por los pilotos y el Director de Aeronáutica Provincial dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial durante los días que permanezcan fuera del país en cumplimiento de la comisión de servicios mencionada en el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar en forma anticipada sin constitución de garantía, a favor de la empresa HAWKER BEECHCRAFT SERVICES con domicilio en la ciudad de San Antonio, Texas, estados Unidos de Norteamérica, hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 36.666,67) correspondiente a la tercera parte del importe total presupuestado en concepto de aceptación de la oferta y reserva de los repuestos aplicados a las reparaciones requeridas.

Artículo 6°.- El gasto que demande el importe indicado en el artículo 1° del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 205.569,54), con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y

CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 651.655,44) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 9 - Otros servicios de mantenimiento y reparación y limpieza - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2008 -Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios que demanden la transferencia del importe indicado en el artículo 1° se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 5 - Gastos y comisiones bancarias - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111, según importe determinado por el Banco del Chubut S.A. a la fecha de transferencia de los fondos.

Artículo 7°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (U\$S 33.900,00) en la persona del Señor Director de Aeronáutica Provincial, Ingeniero Gabriel AROSTEGUY con el objeto de afrontar los gastos de combustible, pago de tasas aeroportuarias y demás erogaciones emergentes del traslado de la aeronave provincial matrícula LV-BEM a los Estados Unidos de Norteamérica autorizado por el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 8°.- El gasto que demande el traslado y supervisión de los trabajos de reparación en Estados Unidos que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (U\$S 43.770,00), con su equivalente en PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 145.075,05) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 de la siguiente manera: en el Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos para el personal y contratados la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 37.612,05) en el Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Derechos y tasas - la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.850,00) y en el Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 -Combustibles y lubricantes) la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 91.613,00), todos ellos correspondientes a la U.G. 11999 - Ejercicio 2008 y Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 321**08-04-08**

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto el Decreto Nº 1.492 de fecha 23 de Noviembre de 2006.

Artículo 2°.- DESIGNESE al Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM (M. I. Nº 14.672.716) y al Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don Daniel Arnaldo REAL (M.I. Nº 12.047.542), como representantes de la Provincia del Chubut en el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Decreto Reglamentario Nº 415/2006.

Dto. Nº 322**08-04-08**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 149.641,04), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente Señora Fabiana Marcela AMADO (D.N.I. Nº 21.623.739), destinado a solventar los gastos que demande el mejoramiento habitacional de familias carenciadas de la localidad de El Molle, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo r del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 4 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 324**08-04-08**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto como Personal de Gabinete en el Área de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al señor Omar Alfredo PASCUALINI (M.I. Nº 17.301.746 - Clase: 1965), de conformidad a lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2008.-

Dto. Nº 325**08-04-08**

Artículo 1º.- Designase, a partir del 01 de febrero de 2008, al señor Diego Fernando ALONSO (M. I. Nº 22.247.177 - Clase 1971) en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Otórguese al funcionario designado en el artículo precedente, una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1

Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 326**08-04-08**

Artículo 1º.- DESIGNASE, al señor Walter Damián MARKOSKI (M.I. Nº 25.082.617 - Clase 1976), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir del 01 de febrero de 2008.

Artículo 2º.- OTORGUESE, al funcionario designado en el artículo precedente, una remuneración equivalente al cargo Director General del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 327**08-04-08**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el Licenciado Gustavo Alberto SUAREZ (M.I. Nº 23.998.654 - Clase 1982), en el cargo Director General de Industria y Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría homónima, Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del día 01 de febrero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase el Licenciado Gustavo Alberto SUAREZ (M.I. Nº 23.998.654 - Clase 1982), en el cargo Director General de Industria y Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría homónima, Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales -Actividad: 2 - Promoción Industrial.

Dto. Nº 328**08-04-08**

Artículo 1º.- DESÍGNESE al Doctor José Luis SARRIES (M. I. Nº 21.354.810 - Clase 1970), en el cargo Director General de Coordinación y Control dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del día 4 de enero de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65-Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Programa: 1 - Conducción y Administración MIAG - Actividad: 1 - Conducción y Administración MIAG.

Dto. Nº 329**08-04-08**

Artículo 1º.- Designase al Contador Gustavo Walter LECHT (M. I. Nº 22.260.528 - Clase 1972), en el cargo Director General de Administración, Créditos y Programas dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de

Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del día 4 de enero de 2008.

Artículo 2º.- Otórgase al Profesional designado en el artículo precedente la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable determinada por el Decreto N° 171/95, en los términos del artículo 22º Inciso i» del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-29 08-04-08

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la agente PEZALLI, Ester Jova (MI N° 6.169.274 – clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público en la División receptoría N° 5 de la localidad de Sarmiento dependiente del Departamento de Coordinación del Interior de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 22 de febrero de 2008.

Res. N° 67 04-04-08

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el ejercicio 2008 en la Jurisdicción 91, SAF 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Incorpórase en el Programa 98 del SAF 91 la Actividad 7 denominada "Aporte a Ingentis II Esquel S.A." -

Res. N° 68 04-04-08

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar los depósitos que resulten necesarios a efectos de dar cumplimiento al Estatuto de constitución de la Sociedad INGENTIS II ESQUEL S.A., que la Provincia integra con un 39% de capital.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000) se imputará del siguiente modo: SAF: 91, Programa: 98, Actividad: 7, Fuente de Financiamiento 358, Partida : 611,Ejercicio 2008.-

Res. N° 70 08-04-08

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Tesorería General de la Provincia a depositar a Plazo Fijo, por el término de noventa (90) días, con opción de cancelación anticipada, la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000), a retirar de la cuenta corriente especial N° 2335/9.

Artículo 2º.-La imposición se efectuará a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA a la orden conjunta del Tesorero General y Contador General.

Res. N° 71 08-04-08

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0125-EC-04, para los plazos fijos en dólares identificados con los números 00845676 y 0845677.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a efectuar la imposición del monto equivalente en PESOS a DOLARES UN MILLON DIECISIETE MIL CIENTO TREINTAY SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (U\$S 1.017.136,61) a plazo fijo hasta el día 2 de junio de 2008.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Banco del Chubut S.A. el canje de dólares por pesos a la cotización de cierre del día anterior al que se concreten las imposiciones establecidas en el artículo anterior, a efectos de cumplir lo dispuesto en el mismo.

Res. N° 72 08-04-08

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma Directa a la Firma unipersonal EDGAR GORT de Edgar Osvaldo Gort, CUIT N° 20-13036058-1, la ejecución del Proyecto "Red Eléctrica en Viviendas Sociales" de la Comuna Rural de Telsen, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 230.605,22), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 230.605,22), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 13 08-04-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del artículo 95º apartado C), incisos 2) y 5) de la Ley N° 5447, la contratación directa

del alquiler del inmueble sito en la calle Patagonia N° 221 de la ciudad de Sarmiento, propiedad de la señora Marcela Cristina GOTTHARDT (DNI N° 20.095.872) que será destinado a albergar las instalaciones administrativas de la Delegación de la Dirección de Reconocimientos Médicos en dicha ciudad, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de marzo de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (\$ 22.200,00) se imputará a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.5000,00) que serán afectados al Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2009.

Res. N° V-28 06-02-08

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las cinco mil ciento setenta (5.170) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2008, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY NUEVE CON CINCUENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 91.659,59) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

Res. N° V-56 10-03-08

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 2008.

Res. N° V-65 08-04-08

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°

del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Autorízase a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a prestar funciones en la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, al agente Roberto Fabián GUZMAN (MI N° 21.353.792 – clase 1970), quien revista en el cargo Medio Oficial Mecánico de Automotores – Código 2-006 – Clase V – categoría 5 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-66 08-04-08

Artículo 1°.- Autorízase a partir del 1° de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a prestar funciones en la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, al agente Efraín Reimundo MANQUEL (MI N° 10.147.035 – clase 1952), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Actividad Física y Calidad de Vida – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 90 13-03-08

Artículo 1°: AUTORÍZASE el pago de la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) a la Fundación Técnica (FUNTEC), en la persona de su Presidente, Ing. Héctor Carballude (D.N.I. N° 11.294.980), en concepto de pago del primer tramo del subsidio otorgado por el Decreto 1444/07.-

Artículo 2°: Los bienes adquiridos con motivo del monto otorgado por la presente Resolución, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo la Fundación Técnica (FUNTEC), seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.-

Artículo 3º: La Fundación Técnica (FUNTEC) deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 - 518: "Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Res. Nº 91 13-03-08

Artículo 1º: APRUÉBESE la transferencia a la cuenta del Programa "Nuevas IDEA's Chubut" que a tal fin habilitó la Municipalidad de GAIMAN, a efectos de financiar el proyecto productivo que pudiera presentarse en el mismo.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de pesos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho (\$ 7.448) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF 65 – Programa 26 - Actividad 3 - IPP 576: Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Res. Nº 94 25-03-08

Artículo 1º: OTORGAR Poder Especial al Señor Ernesto Ricardo PONCE (DNI Nº 8.462.454), registro de Despachante de Aduanas Nº 1605/3, con domicilio en Venezuela 110 – Piso 9 – Oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, para representar a la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ante la Dirección General de Aduanas, en los trámites administrativos inherentes a operaciones de importación y exportación que se gestionen desde UEPIAG.-

Artículo 2º: DAR intervención a la Escribanía General de Gobierno a los efectos que se extienda el correspondiente instrumento de mandato.-

Res. Nº 97 25-03-08

Artículo 1º: AUTORÍZASE el cierre de las siguientes Cuentas Corrientes: Cuenta Corriente Banco Nación Nº 42620082/56 Fte. Fto. 355; Cuenta Corriente Banco Nación Nº 42600136/24 Fte. Fto. 357; Cuenta Corriente U.E.P.I.A.G Bco. Chubut Nº 200730/1 Fte. Fto. 111; Cuenta Corriente U.E.P.I.A.G Bco. Chubut Nº 200772/3 Fte. Fto. 355; Cuenta Corriente U.E.P.I.A.G Bco. Chubut Nº 200560/2 Fte. Fto. 355; Cuenta Co-

rriente U.E.P.I.A..G Bco. Chubut Nº 200824/2 Fte. Fto. 111.-

Res. Nº 99 25-03-08

Artículo 1º: APRUÉBANSE los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, en la cual se detalla el resultado del análisis realizado por proyecto, correspondientes al ciclo Enero del corriente año.-

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS CICLO ENERO 2008

Nombre	DNI	Proyecto	Libro Aprobado	Localidad	FONDO
MEBIA MERCEDES NATIAGAD	16.032.051	SPA LATINO SUR	\$ 12.284	PUERTO MADERO	SERVICIOS
FRANCO JOSEFA	13.215.985	ARTESANAS OLIVERO	\$ 10.000	PUERTO MADERO	ARTESANAS
ROLDAN LILIANA SUSANA	6.389.045	SEMA AGRICOLA LA SERENA	\$ 10.285	PUERTO MADERO	AGROPECUARIO
SANJOSE MONICA GIBLIANA	20.035.050	ABERTURAS TRELAW	\$ 20.000	TRELAW	METAL MECANICO
VARGAS DANIELA	29.313.254	AUTENTICA REGION	\$ 20.000	LAGO RUELLO	DELAVALLESEN
SERRAO DANIEL	21.915.081	TRAV CYBER	\$ 20.000	CORONADO	SERVICIOS
SOLO AGUILINA DEL CARMEN	16.077.702	INDUMENTARIA RURAL	\$ 20.000	ROJAS	DESARROLLO LOCAL

ANEXO II

PROYECTOS NO APROBADOS CICLO ENERO 2008

Nombre	DNI	Proyecto	Libro Aprobado	Localidad	FONDO
RODRIGUEZ NERA JOCE ANARIL ESTORGANARRA ALVARONA	18.481.124 26.772.953	C.F.G. SERVICIOS PRODUCTIVOS	\$ 35.000	GRUEN	SERVICIOS
BEAUFORT SONIA	17.193.893	ALLIANCE DEL RIELO	\$ 20.000	GOBERNADOR COESA	SERVICIOS

Res. Nº 101 31-03-08

Artículo 1º: AUTORÍCESE a la Municipalidad de Trelaw a efectuar el pago de los premios al Exportador Chubutense de acuerdo al detalle descrito en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) se transfirió a la mencionada Municipalidad mediante Decreto Nº 66/08 de acuerdo al Artículo 2º, en donde el gasto imputado se encuentra imputado con cargo al Programa 17 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 7751 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º: Los premios otorgados deberán ser invertidos por los beneficiarios dentro de los ciento veintidos (120) días de recepcionados.-

ANEXO I

GANADORES DEL PREMIO AL EXPORTADOR CHUBUTENSE

Premio	Empresa Ganadora	\$
Valor agregado PyMEX	CUYEN S.R.L.	25.000
Grupos Asociativos Exportadores del Chubut	Agrupación Pórfido del Chubut (conformada por las empresas: Patagonia Stone S.A., Piedra Valdés S.A. y Techstone S.A.)	25.000
Consolidación de Productos Exportadores (durante 2005 a 2007)	Make it Happen S.A.	25.000
Nuevos Mercados y su evolución (durante 2005 a 2007)	SETEC S.A.	25.000
Incremento Clientes externos (durante 2005 a 2007)	Consorcio de exportación de cerezas del Virch	25.000

Res. Nº 104 03-04-08

Artículo 1º: DECLARAR fracasado el Concurso Privado de Precios Nº 02/07.-

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma AUGUSTUS C. con domicilio en Sarmiento 728 de la ciudad de Esquel, la compra en forma directa de 60 pares de calzado para Delegaciones Forestales dependientes de la Dirección General de Bosques y Parques del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por un monto de Pesos veintisiete mil seiscientos setenta y uno (\$ 27.671).-

Artículo 3º: INSTRUYASE al Departamento Licitaciones y Compras para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior.-

Artículo 4º: El gasto que demande el presente trámite de adquisición, será imputado de la siguiente manera: SAF 65 - Programa 18 – Actividad 02 – IPP 222 – Fuente de financiamiento 111.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 52 07-04-08

Artículo 1º.- Autorizar el cupo de vales de combustible hasta un monto total de PESOS MIL (\$ 1.000.-) mensuales, destinados a atender el desenvolvimiento de las distintas áreas dependientes de la Dirección General de Coordinación de las Inversiones, suma que se deducirá del cupo mensual autorizado para la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones mediante Resolución Nº 023-MCETel/08.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 60 21-02-08

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 434 en el

marco de la Ley 4882 y Decreto Nº 920/02, para la Obra: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW Sistemas Owen – Sistema Canal de Drenaje – Sistema Musters" Renglón Nº 1 Sistema Owen, contratada con la Empresa GARBIN S.A. – SUDELCO S.A. - INDUS S.A.I.C. (U.T.E.)-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al mes de Septiembre de 2.007, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 47.793.091,21) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Hídricas a emitir los correspondientes Certificados de Redeterminación de Precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

Res. Nº 61 21-03-08

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 432 en el marco de la Ley 4.882 y Decreto Nº 920/02, para la Obra: "LIMPIEZA Y DEFENSAS ENTRE PRPGRESIVAS 100 – 800 EN EL RIO QUEMQUEMTREU – LAGO PUELO", contratada con la Empresa TRINIDAD VIAL S.R.L.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al mes de Marzo de 2.007, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 181.736,80) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios.-

Artículo 3º.-AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Hídricas a emitir los correspondientes Certificados de Redeterminación de Precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

Res. Nº 64 21-02-08

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 433 en el marco de la Ley 4882 y Decreto Nº 920/02, para la Obra: "TERRAPLÉN DE DEFENSA PARA EL SISTEMA DE CANALES DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE - TREVELIN", contratada con la Empresa OSCAR ALEJANDRO COLMAN.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al mes de Octubre de 2.006, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 60/100 (\$ 498.540,60) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Hídricas a emitir los correspondientes Certificados de Redeterminación de Precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

Res. N° 81 25-03-08

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 423 en el marco de la Ley 4.882 y Decreto N° 920/02, para la Obra: "TERRAPLÉN DE PROTECCIÓN EN PROGRESIVA 1.100 – RÍO AZUL", contratada con la Empresa TRINIDAD VIAL S.R.L.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al mes de Diciembre de 2.006, la suma de PESOS NOVENTAY UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 91.564,00) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios.-

Artículo 3º.-AUTORIZÁZASE a la Dirección General de Obras Hídricas a emitir los correspondientes Certificados de Redeterminación de Precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Conj. N° V-67 MCG y XIX-14 MIAyG 08-04-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la asignación de funciones en la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, prorrogada mediante Resolución Conjunta N° V-43/07 y XIX-02/07, a la agente Nilda Isabel MUÑOZ (MI N° 11.117.006 – clase 1953), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

AÑO 2007

Disp. N° 190 24-10-07

Artículo 1º.- AUTORIZÁZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a)

realizar encuestas, entrevistas, observaciones sistemáticas, y registro filmográfico de los grupos de visitantes; b) observar in situ y tomar mediciones de los recursos naturales y culturales en el marco del proyecto: "Desarrollo de un modelo LAC aplicado al Plan de Turismo del APPV" en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre del 2007 y el 1 de noviembre del 2008;

Artículo 2º.- AUTORIZÁZASE aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICION
Alfredo Daniel Pérez	N° 18.490.792	Investigador
Marcelo Bertellotti	N° 17.125.359	Investigador
Evelina Cejuela	N° 17.562.979	Investigadora
Gabriela Nirich	N° 20.380.054	Investigadora
Cynthia Fernández	N° 25.189.763	Investigadora
Martín de la Reta	N° 20.291.750	Investigador
María Jesús Bustos	N° 25.702.106	Asistente de Campo
Sebastián Manuel González	N° 28.348.669	Asistente de Campo
Julia Guzmán	N° 26.867.641	Asistente de Campo
Cecilia Reeves	N° 28.335.147	Asistente de Campo

Disp. N° 191 25-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUÁZASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 29 de Octubre al 02 de Noviembre del corriente año, a los alumnos y docentes del Consejo Provincial de Educación C.P.E.M. N° 55 de la localidad de Plottier, Provincia de Neuquén.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 192 29-10-07

Artículo 1º.- EXCEPTUÁZASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 29 de octubre del 2007, a los alumnos del colegio SAN AGUSTIN de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 193 29-10-07

Artículo 1º.-EXCEPTUÁZASE del pago de ingreso a la Reserva de Punta Tombo, el día 12 de Noviembre del corriente año, a los alumnos de 4º año y docentes de la Escuela Municipal N° 2 "Daniel Bustamante", de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo

Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 194 **29-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Norte, el día 29 de Noviembre del corriente año, a los alumnos y docentes de la Escuela Provincial N° 156 "Raúl B. Díaz", de la ciudad de Trelew.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 195 **29-10-07**

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés y Punta Norte, entre los días 29 de Octubre al 02 de Noviembre del corriente año, a los alumnos de 2do. Año Polimodal del Colegio Universitario Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 196 **29-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a la Reserva Punta Tombo, el día 31 de octubre del 2007, a los alumnos de la Escuela N° 5 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 197 **29-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 29 al 31 de Octubre del corriente año, a los alumnos y docentes de la Escuela Ecológica "GAIA", de la ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro).

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 198 **30-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés al Sr. Juan Dartes y familia el día 02 de noviembre del corriente año.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 199 **30-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 02 de Noviembre del corriente año, a los Señores Embajadores de la Unión Europea.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon por el transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo Hydro Sport propiedad del Sr. Jorge Schmid, por ofrecer sin costo alguno el servicio a las personas que se refiere el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 200 **30-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías, entre los días 31 de Octubre al 01 de Noviembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela C.P. N° 704 BIOLOGIA MARINA, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 201 **30-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, entre los días 02 al 25 de noviembre del corriente año a los alumnos de la Escuela Provincial TECNICA N° 748 ex ENET N° 1 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. N° 202 **30-10-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, los días 01 al 09 de noviembre del corriente año, a los alumnos de la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGLIETTO, ADRIAN ESTEBAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VELAZQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: ROSSI, JORGE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 526/2006), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE ROSSI, para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días.
Secretaría, 12 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MASSACESE, RAUL, para que se presente en los autos caratulados: "MASSACESE RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 38 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 01 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDIN ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y con domicilio en calle Mosconi 92, 1er. Piso; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castilla, en autos caratulados: "CONRAD, ALEJANDRO HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 985 Año: 2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO CONRAD que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta días (30) lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Febrero 22 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUBEN DAVID AYALA, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AYALA, RUBÉN DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 116 Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 146 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA RODRIGUEZ REVUELTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don ALVAREZ SERON JOSE CUSTODIO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "ALVAREZ SERON JOSE CUSTODIO S/SUCESION" Expte. N° 2740/05, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don BARRERA ANDRES ARNALDO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "BARRERA ANDRES ARNALDO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 530/08, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo en los autos caratulados: "MORLEY, ARTURO JAIME Y GIANAKIS, TEODORA S/SUCESION" (Expte. 1529/2007), cita mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARTURO JAIME MORLEY y TEODORA GIANAKIS, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Primer Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza por Treinta días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante VERGARA CARMEN ISABEL para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoken en los autos: "VERGARA, CARMEN ISABEL S/SUCESION", Expte. N° 151/2008.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Baso, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "FILIPPUS ANA C/RODRIGUEZ RIOJA FELIX S/EJECUTIVO", Expte. N° 496/97, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio constituido en Calle Italia N° 846 – Of. 19 de esta ciudad subastará el día 19 de Abril de 2008 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el Inmueble identificado como Lote 12, Solar C, unidad 2 de la Manzana 85, (Matrícula 03-6) 19987, finca 10059, Partida Inmobiliaria 10624, sito en calle Alvear N° 402 de Comodoro Rivadavia, integrada por el polígono 00-02, con un porcentual de dominio de 26,70%, inscrita al legajo 172. Horario de Visita: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Condiciones de venta: La subasta se efectuará al contado, con base de PESO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.270,84) y al mejor postor. Señala 10% a cuenta de precio. Comisión 3% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el sellado de boleto de remate. El bien adeuda en la municipalidad local al día 21/02/08: Impuesto Inmobiliario períodos 03/07 a 02/08 \$ 96,31; en concepto de Tasa de Higiene Urbana adeuda períodos 03/07 a 02/08 \$ 248,36. El adquirente que no sea nativo deberá cumplir con los requisitos establecidos para la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras; Informes: Italia N° 846 – Of. 19 – Tel/4473059. Comodoro Rivadavia, Abril 09 de 2008.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaría

I: 16-04-08 V: 17-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CONTRERAS, CARMELINO S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 577 – F° 318 – año 2001 – Ficha 59.479) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS

(U\$S 2.222.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan cuatro puertas, modelo VW SENDA NAFTA, año 1995, motor marca VOLKSWAGEN N° UNB 817103, chasis marca VOLKSWAGEN N°8AWZZZ30ZSJ00094, Dominio ACR 509. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20 de Febrero de 2008 en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período: 04° Cuota Año 2001 a 02° Cuota Año 2008 por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.413,50.-). Asimismo registra Boleta de Deuda N° 50.655 por el concepto antedicho, correspondiente al período 01° a 05° Cuota Año 1998 y 10° Cuota Año 1998 a 03° Cuota Año 2001 por la suma, al 20/02/08, de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.553,50.-) más Costas Judiciales. Además registra Multas por Infracción de Tránsito según: Acta N° 26.992 de fecha 13-11-1997 con Boleta de Deuda N° 50.995 por la suma de \$ 242,60.- mas costas judiciales; Acta N° 1.899 de fecha 08-04-1997 con Boleta de Deuda N° 50.996 por la suma de \$ 308,60.- mas costas judiciales; Acta N° 18.467 de fecha 14-04-1997 con Boleta de Deuda N° 50.997 por la suma de \$ 112,00.- mas costas judiciales y Acta N° 13.024 de fecha 02-05-1997 con Boleta de Deuda N° 50.998 por la suma de \$ 130,00.- mas costas judiciales; Acta N° 18.805 de fecha 11-07-1997 con Boleta de Deuda N° 50.999 por la suma de \$ 220,60.- mas costas judiciales; Acta N° 19.089 de fecha 21-07-1997 con Boleta de Deuda N° 51.000 por la suma de \$ 193.- mas costas judiciales; Acta N° 25.741 de fecha 18-10-1997 con Boleta de Deuda N° 51.001 por la suma de \$ 163.- mas costas judiciales; Acta N° 27.775 de fecha 11-02-1997 con Boleta de Deuda N° 51.002 por la suma de \$ 180.- mas costas judiciales; Acta N° 28.165 de fecha 16-01-1998 con Boleta de Deuda N° 51.003 por la suma de \$107.- mas costas judiciales; Acta N° 12.074 de fecha 05-12-1998 con Boleta de Deuda N° 51.005 por la suma de \$ 106,30.- mas costas judiciales; Acta N° 43.999 de fecha 10-12-1998 con Boleta de Deuda N° 51.006 por la suma de \$ 106,30.- mas costas judiciales; Acta N° 45.547 de fecha 06-03-1999 con Boleta de Deuda N° 51.007 por la suma de \$ 235.- mas costas judiciales; Acta N° 101.015 de fecha 18-05-1999 con Boleta de Deuda N° 51.008 por la suma de \$ 128.- mas costas judiciales ; Acta N° 100.595 de fecha 26-05-1999 con Boleta de Deuda N° 51.009 por la suma de \$ 102,90.- mas costas judiciales; Acta N° 105.029 de fecha 16-09-1999 con Boleta de Deuda N° 51.010 por la suma de \$ 1.530,70.- mas costas judiciales; Acta N° 1.515 de fecha 09-11-2000 con Boleta de Deuda N° 51.011 por la suma de \$ 26.- mas costas judiciales; Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos más las Costas Judiciales . No registra Plan de Pago. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 30 de Abril de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 8 de Abril de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados: SANCHEZ Herman Jesús c/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA Expte. N° 166/2007 el martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 19 de Abril de 2008 a las 12:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 – General Mosconi – de esta ciudad, un vehículo identificado como: MOTONIVELADORA Marca CATERPILLAR Modelo 14 G Número de Serie 9603078 Motor Marca CATERPILLAR Número de Serie 3N71323. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: CINCO POR CIENTO (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. De conformidad con lo solicitado y lo previsto en el art. 818 y sgtes. del Código Civil, autorizase a Herman Jesús Sanchez a compensar la deuda motivo de la ejecución y el saldo del precios a obtenerse en la subasta, hasta la concurrencia de la suma menor, (Arts. 34 inc. 5to. ap. B) 499, 566 párrafo 1ro. 573 y 583 del C-P-C-CH.). El comprador deberá dar cumplimiento al pago de Impuesto de Sellos, según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, arts. 17, 18 c) de la Ley Pcial. N° 4407.

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2008.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaría

I: 16-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del

N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: "LAGOS Vda. de SAN MARTIN, Claudina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 30/2004) se hace saber por Dos días que el Martillero Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor y en bloque, las mejoras que les corresponden a los herederos en el presente juicio sucesorio de Claudina Lagos Vda. de San Martín, existentes en una superficie aproximada de 2.500 has., constituidas por parte Norte Legua b del lote 9 Oeste Legua a del Lote 12, Fracción B, Sección J-I de esta Provincia, consistentes en un inmueble de material que consta de cuatro habitaciones, un baño y cocina comedor, techo a dos aguas de chapa, en buen estado de conservación; un tinglado con techo de dos aguas de chapas de cinc de aproximadamente 12 mts. por 8 mts.; dos corrales constituidos de piedra y alambre; una bañadera para bañar ovejas y una escurridera con piso de material, encontrándose el campo totalmente alambrado con la BASE de la valuación fiscal de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.325.), el día 17 de Abril de 2008, a las 11 hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224, de esta ciudad, donde estará su bandera de remate. El inmueble se encuentra libre de todo tipo de ocupantes. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña y el 10% de comisión y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. Y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. Y C. Exhibición: consultar con el Martillero en su oficinas de la Calle San Martín 1224 de Esquel (Ch.), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502.

Esquel (Ch.), 31 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-08 V: 17-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ FERNANDEZ, JULIA ADRIANA Y OTRO" (Expte. 2467 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo furgón, modelo RENAULT TRAFFIC, año 1992, motor marca RENAULT N° 2880615, chasis marca RENAULT N° 8A1T310ZZNS005987, Dominio TIB 652. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Mu-

nicipalidad de Rawson la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.643.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 3º cuota año 1999 a 3º cuota año 2008; el importe se actualizará al momento de su cancelación. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 10:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 10 de Abril de 2008

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ LAURENZANO, EMILIO Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 2014 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.375.-) y al mejor postor, del 50% del automotor Marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo UNO SL 1.4/93, Motor marca Fiat Nro. 159A20388004469, Chasis marca Fiat Nro. 8AS146000N5031529 Dominio RMH - 122. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.808,50.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 8º cuota año 1999 a 2º cuota año 2008. Asimismo, registra multas por infracciones de

tránsito según: Acta Nº 8.518 del 10-02-2000, Acta Nº 9.077 del 01-03-2000, Acta Nº 46767 del 17/03/2000 y Acta Nº 12.752 del 12-05-2000, todas por la suma de \$ 1.030,70.- e incluidas en la 9º cuota año 2000 del tributo antedicho; Acta Nº 357 del 12-12-2000 por \$ 205.- e incluida en la 5º cuota año 2001 del tributo citado mas arriba; Acta Nº 3.909 del 01-04-2001 y Acta Nº 1.951 del 08-04-2001, ambas por la suma de \$ 285,20.- e incluidas en la 11º cuota año 2001 del tributo antedicho; Acta Nº 6.363 del 22-08-2001 por \$ 102,30.- e incluida en la 1º cuota año 2002 del tributo citado mas arriba; y Acta Nº 702 del 08-04-2002 por \$ 160,70.- e incluida en la 11º cuota año 2002 del tributo antedicho. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente, por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 10 de Abril de 2008

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por

TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/LUMA S.R.L. S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 713 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ((\$ 18.466,66.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cinco puertas, modelo MEGANE RN BIC AA 16V F2/2001, año 2001, motor marca RENAULT N° K4MJ706Q011238, chasis marca RENAULT N° 8A1BA1K151L211424, Dominio DTM 527. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20/02/08 la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.688,90.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 4º cuota año 2004 a 2º cuota año 2008; asimismo registra Boletas de Deuda N° 53897 y N° 55006 por el concepto antedicho por período 7º cuota año 2001 a 3º cuota año 2004, que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.558,10.-), mas costas judiciales. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 10 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

COLEGIO DE ENFERMEROS DE PUERTO MADRYN

Por intermedio de la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn, cita a Asamblea General Ordinaria a los asociados con derecho a voz y voto, en

primera convocatoria para el día 26 de Abril de 2008 a las 11 hs. en las instalaciones de SEP S.R.L., sito en Sarmiento 125 de la ciudad de Puerto Madryn, con el objetivo de considerar el siguiente **Orden del día:**

- 1- Designación de dos miembros para rubrica de acta.
- 2- Poner a consideración de la asamblea memoria y balance del ejercicio 2007.
- 3- Poner a consideración de la asamblea ajuste de cuotas societaria.

CARLOS OVIEDO
Presidente
CEPM

ISABEL FUENZALIDA
Secretaria CEPM

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

CONVOCATORIA

La Asociación Civil “CASINO DEL PERSONAL SUB-ALTERNOS DE LA SUBPREFECTURA RAWSON”, convoca a todos los socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 17 de Abril de 2008 a las 17 hs., en el domicilio sito en la calle Onetto N° 46 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a fin de tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) La designación de dos asambleístas por mayoría de votos para que en representación de la asamblea firmen el acta que se labre en ese acto.
- 2) Regularización del pago de las cuotas y actualización del monto de las cuotas sociales.
- 3) Sanciones de los socios, obligaciones de los socios.
- 4) Disponer la formación de un tribunal de Honor de conformidad con lo dispuesto por el art. 22 del Estatuto.
- 5) Responsabilidad del Organo Directivo por el incumplimiento de las atribuciones y deberes.
- 6) Responsabilidad por el incumplimiento a la convocatoria de las reuniones del Organo Directivo.
- 7) Responsabilidad del Presidente y Tesorero de acuerdo y de conformidad con lo establecido por el art. 33 y 37 respectivamente del Estatuto.
- 8) Responsabilidad del Organo Fiscalizador art. 42.
- 9) Responsabilidad, expulsión e indemnización art. 56.
- 10) Convocatoria a Elecciones art. 59 y siguientes, Designación de la Junta Electoral.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE
Ayudante Principal

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

**ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RAWSON**

**OFRECIMIENTO PUBLICO DE REPUESTOS y
MUEBLES USADOS**

La Comisión Directiva, dando cumplimiento al mandato de la Asamblea, pone en venta el material de repuestos usados, con base y a la mejor oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

2 cajas de cambios Ford Falcón (\$ 500 c/u) – 1 caja de cambios Rastrojero rota (\$ 150) 1 cola caja Ford (\$ 50) – 4 carter Ford Falcon (\$ 40 c/u) – 1 leva Ford Falcon con accesorios. (\$ 150) – 1 porta filtro aire Ford (\$ 50) 2 dínamos Ford (\$ 50 c/u) 1 limpia parabrisas c/ brazos Ford (\$ 50) – 1 leva Ford (\$ 100) – 1 Palier Ford (\$ 100) 1 burro arranque Chevrolet (\$ 100) – 3 Placas Disco embrague Ford (\$ 30 c/u) - 6 caños inyectores (\$ 40) 2 bisagras capot Ford (\$ 20 c/u) – 1 tapa cilindro Ford V8 (\$ 200) 1 planetario diferencial (\$ 10) 1 carcaza calefacción Ford (\$ 40) – 1 caño escape R 19 (\$ 40) – 1 Caja cambios Ford Ranger (\$ 1500) 1 cúpula Ford 100 (\$ 350) 2 bombas inyectoras Perkins (\$ 150 c/u) – 2 cubiertas armadas Ford 100 (\$ 120 c/u) 1 tortuga V8 (\$ 50) 2 lunetas Ford Falcon (\$ 150 c/u) 2 carburadores Ford V8 (\$ 120 c/u) 1 carburador Ford Falcon (\$ 120) 1 cubierta 825 x 20 (\$ 30) – 2 escritorios chapa (\$ 30 c/u) 1 armario de chapa 4 cuerpos (\$ 40) – 1 armario de chapa (\$ 20).

Lugar de Exposición: Cuartel Bomberos Voluntarios – Conesa 415 – Rawson.

Días: de Lunes a Domingos de 08:00 a 22:00 hs.

Ofertas: por repuesto o mueble individual o por lote general.

Presentación Ofertas: Sobre cerrado, en cuartel, hasta el día 30-04-08 21 hs.

MIGUELANGEL TORRES
Presidente

JOSE H. SOLIS
Secretario

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA
Tesorero

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase “E”

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase “E” de TRELPA S.A. para el día 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Informe del Director;
- 3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A., en representación de la Clase “A” y ser postulados como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad a realizarse el 8 de mayo de 2008. Los representantes de los accionistas que concurriran a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada

I: 11-04-08 V: 17-04-08.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

**Edicto de Llamado de Asamblea General
Extraordinaria**

Fecha y Hora: 25 de Abril de 2008 a las 19:00 hs.
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Gaiman, provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) consideración de la documentación prescripta para el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2008.

MARCELO COMBA
Presidente

FERNANDO GADANO
Vicepresidente

I: 10-04-08 V: 16-04-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A LOS SUCESORES DE
BORDON, FLORENCIO CELIDONIO

Casa N° 56
B° "220 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del Señor BORDON, Florencio Celidonio – LE N° 08.045.060, de la siguiente Resolución: Rawson CH, 10 de Marzo del 2008, VISTO: El Expediente N° 1938/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 923/78-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor, BORDON, Florencio Celidonio la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 56 del barrio "220 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 37), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido no siendo ocupada la citada unidad habitacional por el grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes; Que la Señora AVILA, Nora, cónyuge del extinto titular, presenta descargo ante la falta de ocupación; Que mediante dictamen N° 011/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo dictamina que no es factible atender las razones invocadas por la causante, por cuanto la entrega de una vivienda justificado por razones graves y que desaparecidas dichas razones la unidad deber ser devuelta, además de beneficiarse indebidamente con el alquiler del bien; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada a por Resolución N° 923/78-IPVyDU, a favor del Señor BORDON, Florencio Celidonio LE N° 08.045.060, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 56 del barrio "220 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 37), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento del titular y no ocupación del grupo familiar declarado, de acuerdo a los antecedentes precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el grupo familiar del Señor BORDON, Florencio Celidonio queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 326/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de

Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH., 26 de Marzo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 14-04-08 V: 16-04-08.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICIÓN, por la obra de Pavimentación y Obras Complementarias de las calles que se detallan a continuación, según Resolución N° 597/2008 y Resolución N° 751/08, a partir del último día de publicación del presente Edicto y por el término de quince (15) días corridos, a los propietarios de inmuebles y otros, para declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

- * Calle O´Higgins entre calles Sarmiento y 25 de Mayo.
- * Calle Sarmiento entre Av. Ameghino y O´Higgins.
- * Calle Chacabuco entre Sarmiento y Av. Fontana.
- * Calle Chacabuco entre Pellegrini y Volta.
- * Calle Almafuerte entre Sarmiento y Av. Fontana.
- * Calle Almafuerte entre Pellegrini y Volta.
- * Calle Alberdi entre Av. Ameghino y Almafuerte.
- * Calle Pasteur entre Desalojo del 37 y Don Bosco.
- * Calle Fontana ambas manos, entre Almafuerte y O´Higgins.

Dicho Registro de Oposición se encuentra habilitado en Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en Calle Bartolomé Mitre N° 524, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:30 hs.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles/ afectados por las obras de pavimentación deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 16-04-08 V: 22-04-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**“55 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Cañadón de Borquez – de la Localidad de Esquel”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57 (pesos un millón quinientos treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos).

Licitación Pública Nº 04/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 55 mejoramientos de viviendas en el Barrio Cañadón de Borquez de la Localidad de Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 55

Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 09/05/2008 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Febrero de 2008.

I: 11-04-08 V: 17-04-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos**

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 37/07-SIPySP

Obra: “PROTECCION COSTERA PLAYA MAGAGNA
4ª ETAPA – ZONA EL FARO
UBICACIÓN: RAWSON

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con Cuatro Centavos (\$ 2.354.102,04).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Dos Centavos (\$ 23.541,02).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Doscientos Cuatro con Ocho Centavos (\$ 4.708.204,08).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Magagna – Rawson – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 12 de Mayo de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 12 de Mayo de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 8363/07-SIPySP

I: 16-04-08 V: 22-04-08.